TETÃ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de
HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCION D.A. N° 299**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" (ID.: 350.263).-**

*Asunción,* 29 AGO 2018

**VISTO:** el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, en el que se proyectó la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"* (ID.: 350.263).**

En este contexto se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 350.263.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, la Subsecretaria de Economía, y, la Unidad de Modernización e Innovación, han elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, la Subsecretaria de Economía, y, la Unidad de Modernización e Innovación, han proveído los precios referenciales de acuerdo a lo expuesto en las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 550/2018, para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, las unidades administrativas recurrentes han procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la resolución M.H N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contrataciones.

Que, el Decreto N° 8.5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de derechos subjetivos.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCION D.A. N° 299**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" (ID.: 350.263).-**

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "***Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar el llamado y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" (I.D.: 350.263).***

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones , a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar un Comité Técnico al solo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

1) Representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro de los límites establecidos en la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

1) Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
2) Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.
3) Representante de la Subsecretaria de Economía
4) Representante de la Unidad de Modernización e Innovación

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*LIC. ANDREA PICASO*
*Directora*
*Dirección Administrativa*